



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2022-MDJM

Jesús María, 6 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorandum N° 617-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 2178-2022-MDJM-GA-SGRH y el Informe N° 1110-2022-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021 se designó a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1110-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el goce vacacional, por los días 10 y 11 de octubre de 2022, a favor de la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de dos (2) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por los días 10 y 11 de octubre de 2022, las funciones de la GERENCIA MUNICIPAL a la señora **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
LIC. ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE